



MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

Tte. Irala Fernández, 22 de noviembre de 2024

DECLARACION JURADA

PROCESO: Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 “Adquisición de cubiertas y accesorios” ID 440609

Yo, Claudia Stela Salinas Cuevas, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tte. Irala Fernández en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 15/2024 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar los servicios previstos en el proceso licitatorio.

Se procedió a la firma anticipada del contrato para la Adquisición de cubiertas y accesorios de maquinarias de la municipalidad debido a la urgencia de garantizar el funcionamiento continuo y eficiente de los equipos municipales. Estas maquinarias son esenciales para la ejecución de servicios públicos críticos, como el mantenimiento de caminos, la recolección de residuos y otras actividades operativas.

La demora en la adquisición habría comprometido la capacidad de respuesta del municipio, afectando directamente a la comunidad y poniendo en riesgo la prestación de servicios básicos indispensables.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.



Claudia Stela Salinas Cuevas
Responsable de la UOC
Municipalidad de Tte. Irala Fernández